Viérnes 15 de Abril de 1887 — Buenos Aires —Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1083

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

DICHOSO TUCUMAN!

Pocos ejemplos sobre la caida de un pueblo, puede superar en calidad al que ofrece Tucuman en estos momentos.

Ha sido rápida, estruendosa como sus tormentas de verano.

En menos de un año, los derechos politicos, los derechos civiles, desaparecieron en las manos de una oligarquia que tomó el gobierno como patrimonio de familia, repartiéndose renta pública y justicia, sin escrúpulo y sin pudor.

Al sacrificio de la vida representativa, á la absorcion del Poder Judicial, sucedió inmediatamente el desequilibrio económico, y la disminucion del trabajo y de los valores, presagió la crísis industrial.

Vinieron en ese momento dificil los dias de la inscripcion nacional, que cubrieron de vergüenza el nombre ajado ya en la eleccion de Presidente y Vice-Presidente de la República.

Los piquetes de Policía, distribuidos por compañias en la campaña, provocaron en los átrios, las escenas sangrientas de Leales, de Lules, las prisiones en masa de Monteros, el espionaje diario, la policia secreta, la amenaza y la alarma constante de los espíritus.

Los opositores fueron perseguidos al estremo de ver asaltados los grandes ingenios, para desorganizarlos el inmenso personal de trabajadores, cuyos miembros pasaban del sable del vigilante á la cárcel de la ciudad.

Fueron los ingenios de Hileret, de Padilla hermanos, de Garcia, los grandes plantios de Bascary, Segundo Garcia y otros mas, el blanco diario de los golpes oficiales.

Aun están vivos en los recuerdos de la República entera, la existencia de esos hechos, denunciados bajo la garantia de nombres conocidos y respetables.

Aun saltan como chispas de fuego las protestas de indignacion de la prensa nacional, que parecia asistir al espectáculo de una lejana barbarie.

Y al travès de cada abuso, de cada golpe arbitrario, descendia el crédito de la Provincia, mostrando en la caida la ruina próxima.

Fué en esos dias de vergüenza pública, que otro grito de angustia apoyó la protesta de las victimas. El cólera entró diezmando la poblacion anarquizada, y cupo al mismo Gobierno la triste tarea de matar la accion popular, desprestigiando la Cruz Roja, las asociaciones particulares, las comisiones de auxilio, negándoles hasta el derecho de luchar por la vida!

Todos saben lo que pasó. El abandono dejaba muertos y enfermos en las calles, mientras la camilla caritativa de la Cruz Roja, era detenida á cada paso por el vigilante que tenia órden de hostilizarla!

Ni la muerte enseñaba el camino del honor ó de la humanidad al gobierno!

El crédito moral de la Provincia recibia el golpe de gracia.

Y como si el cuadro pidiera sombras, siempre sombras, antes que los vivos hicieran funerales á los muertos, el ruido de otro escándalo cruzaba como un latigazo el rostro de ese pueblo.

La libertad de la prensa caia sangrando en la persona de uno de sus Redactores, que tuvo el valor de pedir justicia del crímen de Los Sarmientos, donde tres extranjeros humanitarios fueron atrozmente sacrificados al amparo mudo, pero significativo de las autoridades del lugar!

¿Y hoy?—El telégrafo comunica otro atentado, bárbaro por su ejecucion, donde otro periodista (compañero del primero) que va á pasar la Semana Santa en un pueblo de campaña, es apaleado en la misma policía, puesto en el cepo, y llevado á lomo de caballo, por órden del Gobernador, á la Penitenciaria de la ciudad.

Al atropello, á las injurias de hecho, al tormento, agregaron la mortificacion del viaje, renunciando al ferro-carril!

Parece una historia vieja del Bracho la relacion de tanta barbarie; y al hablar de Tucuman, en medio del concierto alegre del resto de la República, el argentino se siente tentado á cerrar los ojos, como el célebre pintor que jamás miraba un mal cuadro para no avergonzarse de su arte!

Dichoso Tucuman! Al rumor de su nombradia histórica, ha sucedido el ruido de las cadenas del esclavo, el desprestigio de sus hombres y la ruina de su crédito...

Puede borrarse del número de los pueblos cultos, pensando, para su consuelo, que el que no tiene agallas para ser libre, está de mas en la vida republicana, negando á Dios, como San Pedro, para salvar el pellejo.

(Esto se llama en metáfora no curarse los piés por no lavarlos.)

TUCUMAN

(POR TELÉGRAFO)

Abril 14 de 1887.

A FÍGARO.

Remítole copia del telegrama que varios amigos, indignados por el atropello de que ha sido víctima nuestro amigo Marquina, acordaron dirigir al señor Presidente de la República.

Corresponsal.

« *Señor Presidente de la República.*

Ya no hay paciencia que baste á sus amigos de Tucuman; están condenados á sufrir todo género de vejámenes, pues no se necesita sino el hecho de ser amigos de V. E. para llevar en sí la condena.

El último atentado de que hemos sido víctimas ha sido ejecutado en la persona de un jóven colaborador de *El Deber*, Rodriguez Marquina.

Es el complemento de lo hecho con el doctor Lopez, redactor del mismo diario.

Ha sido nuestro amigo Marquina tomado por la policia federal de Monteros, por don Pedro Cuesta, y encarcelado por vengarse de sueltos que criticaban sus abusos; ha sido apaleado en su prision de campaña (cepo), conducido á la ciudad á caballo, llevado á la Penitenciaria y confundido con criminales condenados á trabajos públicos, etc.; pero este cúmulo de abusos no ha sido llevado á cabo, como creeria V. E., por aquel Comisario de campaña, sino por el señor Gobernador de la provincia don Juan Posse, cuya autoridad habia sido desacatada por el susodicho Marquina, colaborador de *El Deber*, quien, desde su prision en Monteros, le habia telegrafiado á don Juan Posse, Gobernador de la provincia, diciéndole que anotara ese atentado en la larga lista de los que ya llevaba perpetrados contra sus súbditos.

V. E. hallará razon á un pueblo harto; al poner estos hechos locales en conocimiento del señor Presidente de la República, cumplimos con el deber de manifestarle que solo el hecho de ser adictos á la política de V. E. nos ocasiona todos estos males que á las largas vienen á redundar en daños y perjuicios del crédito de esta pobre provincia.

Saludamos á V. E. respetuosamente.—Benjamin Posse, Zenon Santillan, Martin Posse, C. J. R, Frias, E. Vazquez, Vicente Padilla, Cárlos de la Vega, S. M. Posse, Santos J. Lopez, Juan E. Machado, César Botti, Tomás Rios, Emilio Calderon, Segundo Garcia, J. M. Reyna, Juan V. Puccio, Pedro B. Bascari, Adolfo G. Posse, Pedro Marquez, Cárlos Beaufrere, Javier Avila, Gerónimo Gomez, Napoleon M. Vera, José Sola, Eduardo S. Seston, Salvador Alfonso, Balbin Vasquez, Liborio Diaz, Virgilio Pereyra, Domingo Pereyra, Neptali R. Montenegro, Augusto E. Moina, Emilio Calderon.»

NOTAS DEL DIA

La Provincia

Un apreciable colega de Mercedes,—*El Oeste*,—hace un retrospectivo de la situacion económica de la Provincia, que nos parece sensato.

La provincia no debia nada al entregar su capital territorial á la Nacion, puesto que esta se hacia cargo de sus deudas.

Hoy debe cien millones (sino mas) y ha desaparecido para ella el recurso de las tierras y hasta de los ferro-carriles.

El presupuesto es superior á las entradas...

Muy de acuerdo en ese y en lo otro.

Pero en lo que no estamos de acuerdo, es en que Rocha haya sido el fundador de una ciudad fastuosa,—La Plata,—con miras políticas.

La fundó el cálculo de los hombres de saber; la fundó el acaso si se quiere, pues fué el acaso quien, con todas las fastuosidades que se quieran y todos los derroches que se se imaginen, dió por el *uno* que se gastase cien de valorizacion.

Ahí estan los presupuestos y lo que ha debido gastarse en todas esas fastuosidades. Por cien que haya costado el territorio y los edificios donde hoy se asienta la Capital de la Provincia, debe de haber producido mil la venta de los terrenos.

En qué se ha invertido la demasia?

Dónde han ido á parar los tesoros del Banco?

Cómo se han vendido las tierras públicas y cómo se poseen?

Entrar á esas investigaciones, volver á la Provincia lo que de la Provincia es, dejar en transparencia los grandes robos cometidos y buscar remedio á todo no ha de ser obra de romanos para el próximo Gobierno de Buenos Aires.

Recibimiento

La Razon de Tucuman trae las siguientes palabras que se refieren al recibimiento que en aquella localidad se le ha debido hacer á nuestro Redactor y Director:

DON BENJAMIN POSSE—En el tren que llega hoy de Córdoba es esperado nuestro amigo Don Benjamin Posse.

Sabemos que numerosos jóvenes amigos ó admiradores del espiritual periodista se preparan para ir á recibirle en la estacion. Anticipámosle al Sr. Posse nuestro afectuoso saludo.

Aguas potables

El Progreso de Flores, pide la derogacion de una ordenanza dada por la Municipalidad de aquella localidad.

Ella es referente á la obligacion de hacer algibes para recoger en él agua llovediza de la que deben servirse los habitantes de conventillos, bodegones, etc., con esclusion de las aguas surgentes.

El colega pide acertadamente.

Es un absurdo, como hemos tenido ocasion de probarlo y la ciencia esperimental lo ha confirmado, creer que las aguas llovedizas, estancadas ó muertas, en un algibe son mas *sanas* que las de pozo.

Cuando la Municipalidad de la Capital prohibió,—porque sí, como suele acontecer,—que se elaborara el pan con las aguas surgentes, nos opusimos de manera que los panaderos pidieron á la Intendencia un análisis.

De ese análisis llevado á cabo por el doctor Arata, resultó que las aguas surgentes son mas sanas que las aguas llovedizas.

Y no solamente mas sanas sino mas nutritivas y de mejor sabor.

«El Interior»

Este apreciable colega, al reproducir nuestro artículo titulado *Córdoba*, le dedica las siguientes palabras:

«Reproducimos en lugar preferente el artículo bien escrito que publica nuestro colega FÍGARO de la capital de la República.»

A Córdoba se le hace justicia en todo el país considerándola como el Estado que realiza mayores adelantos en la época actual —y á su Gobierno se le tributan los aplausos mas honrosos á que tienen derecho las administraciones laboriosas y honradas.

!Ocho años!

Despues de ocho años de tramitacion, dice un diario de La Plata, ha sido fallado en definitiva el proceso seguido al señor C. Andrade por defraudacion de dineros fiscales.

Ocho años!!!

Y la monstruosidad es todavia mayor cuando despues de *ocho años* resulta que el encausado, *absuelto de culpa y cargo*, se encuentra con que el Juez declara que no solamente no ha defraudado dineros al fisco, sino que por el contrario el fisco le es acreedor á él de varias sumas!!

Ocho años para resolver cosa tan sencilla!!

Y luego nos admiramos de que nuestras penitenciárias se encuentran con detenidos que se envejecen esperando el fallo de sus jueces.

No puede pedirse sarcasmo mayor de lo que se llama justicia.

COLABORACION

Conflicto eclesiástico

«Sin la aceptacion por parte de la Iglesia, nos dijo *La Voz* del señor Aneiros, será el P. E. no digo Patrono, sino *Papa*, y no creemos que *á esto* se resuelva el señor Posse» (sic).

Sin resolverse en Papa, debe el Gobierno tomar otro punto de partida que el de *La Union*, que la Bula de 1508 ó la ordenanza de Felipe II.

Posteriores á 1810 han reinvindicado los Gobiernos americanos las *regalias* del Patronato; pero despues de la Revolucion no puede sostenerse que el Patronato de la Iglesia católica es inherente á la soberania nacional, puesto que esta soberania no es la transmision del derecho divino del rey, sino la *voz populi*, el sufragio universal de todos los ciudadanos.

El Patronato tampoco se deriva de las concesiones del Papa al pueblo soberano.

Democracia y autocracia son incompatibles.

Saldremos de la situacion de *hecho*, del régimen transitorio creado entre el Estado y la Iglesia.

El *modus vivendi* no es conciliatorio.

Entre el Patronato y el Cabildo de Córdoba, nos parece insoluble el problema, mientras que el dominio respectivo del Poder civil y del Poder eclesiástico no esté deslindado, ó separado el uno del otro.

Los que han recibido un nombramiento del Gobierno no llenarán las sillas vacantes.

El «inesperado» y súbito fallecimiento del canónigo Galceran y la renuncia del señor W. Castellano, que declinó el honor del ascenso al deanato «que le es en extremo violento», hacen inútil la promocion sobre el particular.

Todos los clérigos están entregados al jesuitismo.

Renuncie el Gobierno á convertir los *sujetos* del Papa.

El derecho canónigo de la Iglesia que reconoce al Cabildo por Juez de los méritos y competencia de sus titulares para acordarles el ascenso, y el derecho del Gobierno que les paga como funcionarios del Estado, son inconciliables.

Es verdad que en virtud del *derecho divino* que sirve de base á la union del trono y del altar, el Rey de España como Patrono estaba en su régimen de privilegio, haciendo no solo promocion, sino imposicion de canónigos oficiales.

Es verdad que mientras que el Cabildo eclesiástico se ocupa de censos matrimoniales, judiciales y de otras intrusiones en el dominio civil, mientras que es cuerpo ó Estado en el Estado, tribunal *sui generis*, deben los canónigos asimilar sus funciones á empleos públicos, y asalariarse como dependientes del P. E.

Pero del punto de vista del derecho moderno nacido de la Revolucion y de la Independencia, es esencialmente civil el derecho del Gobierno Nacional,

No intervendrá en la composicion del cuerpo capitular, mas quitará á este cuerpo la competencia en las causas matrimoniales y de divorcio; secularizará la jurisdiccion, y no restaurará la antigua religion católica como servicio nacional.

Las intrusiones y la inmiscusion de ambas potestades que quieren conservar privilegio patronal, no producirán los buenos efectos que resultarán de la separacion del poder judicial y del poder eclesiástico.

No vamos á confundir la soberania nacional y política; la fuerza pública del P. E. con el Patronato y el Privilegio.

TELEGRAMAS

Tucuman, Abril 13.

A FÍGARO.

El Viérnes Santo por la noche fué asaltado en Monteros el colaborador de *El Deber*, Rodriguez Marquina.

Para sorprenderlo simularon una pelea entre gendarmes frente de la casa donde Marquina se alojaba, y eligiendo la hora en este dormia.

Provocado el desórden Marquina salió á enterarse de lo que ocurria, é inmediatamente lanzáronse sobre él dos gendarmes que lo condujeron hasta la Policia, recibiendo tres sablazos de plano en el brazo derecho, todo por órden de Pedro Cuestas, segun declaracion de los mismos gendarmes. Marquina con un telegrama enérgico puso el hecho en conocimiento del Gobernador de la Provincia, lo que ha motivado que este telegrafie ordenando su prision.

Esta noche será conducido por los soldados de esta misma Policia á la ciudad.

Aqui ha causado general indignacion tan bárbaro atropello.

Corresponsal.

PALOTADAS

Las apariencias

Es indudable: nuestros grandes establecimientos comerciales al menudeo, no tienen mucho que envidiar á los grandes establecimientos europeos de la misma estofa.

Magníficos escaparetes.

Monumentales vidrieras.

Espejos de pulgada y media de espesor, mostradores de cedro cuando no de palisandro, con incrustaciones doradas; despachantes simpáticos; arañas de bronce; cuadros al óleo; maniquíes á quienes les asienta *divinamente* las muestras.

Cualquiera que vé eso y mucho mas, dice: —Aquí ha de haber de todo *en su género*, y sobre todo será mas barato que en aquellos tendejuchos y almacenuchos (relativos) que se encuentran en los suburbios.

Se le muere á Vd., por ejemplo,—y deseo que no se le muera nadie,—un pariente.

La señora, las niñas, los muchachos y hasta los sirvientes le exigen luto.

Es decir, le exigen que compre Vd. telas negras para cubrir... el dolor de haber perdido un pariente.

Dónde va Vd?

A *La Cruz*, tienda especialísima para eso de vestir negro.

Allí hay géneros desde 60 centavos la vara hasta 800.

No hay mas qué hacer:—á *La Cruz*.

Empieza Vd... por el principio.

—Tiene Vd. medias de lana negras?

—No, señor,—contesta uno de los siete dependientes que acuden á *servirlo*.

—Y de algodon?

—Tampoco.

—Pues de qué tienen Vds. medias?...

—Las de lanas se nos han concluido; pero tenemos una remesa que *debe* estar en la Aduana.

—Y las de algodon?

—El último par lo hemos vendido esta mañana.

—En resumidas cuentas,—repite Vd. recordando el cuento aquel del ventero que de todo le ofrecia y al fin no tenia sino un solo huevo fresco, eso sí, de sus gallinas,—¿de qué son las medias que ustedes tienen?

—De hilo. Vea Vd. dan mucho de sí y son de primer órden...

—Gracias: son muy frias.

Necesita Vd. cuellos.

A dónde mejor que a la gran camiseria de Coy?

Esa camiseria que hace trabajar cincuenta oficialas que se reproducen... por medio de los espejos que hay en el fondo, debe tener cuellos de todas las medidas.

Va Vd. allí.

Pide cuellos.

—Qué número?—le pregunta un jóven simpático.

—El 43.

El jóven simpático lo mira á Vd. y sobre todo observa *su cuello*.

—Con que decia Vd. que?...

—El 43.

Revisa en uno de los escaparate, y resulta que el número mas alto que tiene es el 42. Y ese de *estrangis*.

—No le vendrá á Vd. bien el 42?

—Creo que no.

—Da mucho de sí.

—Si da mucho de sí, déme Vd. el 42.

Lleva Vd, esos cuellos, y al probárselos resulta que dan tanto de sí como una vara de acero.

Los devuelve Vd. y pide que le dén... del mismo que pidió.

—Pero mañana, *sin falta*, los tiene Vd.

Esa mañana se asemeja á aquel *mañana del brelon*;—Hoy no se fia, *mañana sí*.

Concluyen por devolverle á Vd. su plata.

Ve Vd. tantas cosas buenas en los escaparates de las tiendas de Lóndres y Progreso, con precios que parecen tan bajos, que al fin se decide á pecar llevándole *una sorpresa* á la señora.

Entra en cualquiera de las dos.

—Desearia comprar *esto*, dice Vd. al primer venido.

—Pase Vd. adelante.

Hay allí tantas señoras, tantos dependientes que lo observan y este que le dice:—*mas allá*,—y el otro que le agrega:—del otro lado,—y *confeccionadoras* que lo miran bien ó mal,—y escalones que se bajan, y escalones que se suben, que al fin llega Vd. adonde *alguien* le presenta aquello que Vd. ha visto.

Se lo envuelven.

Pide precio.

Paga, y suseñora, al verlo, le dice:—Te han *clavado*. Esto no es de moda; pero en cambio es ordinario y á mí me cuesta la mitad de lo que has pagado.

Pero, acontece esto: yo soy un fumador rabioso, pero inofensivo, de tabaco negro.

Mi marca es *La Popular*.

A mas de ser mi favorita tiene la particularidad de encontrarse en todas partes.

Creyendo que en la fábrica, esto es, en el establecimiento de la calle Florida y Lavalle, donde los señores Posse han hecho su fortuna, encontraria la verdadera *especialidad*, muy superior á lo que por ahí se venden, fuí allí y pedí un paquetillo.

—Esto es rico,—dije para mí, sacando un cigarrillo, cuyo tabaco, efectivamente, no era como los demás:—rico aroma,—así como pan caliente ó higos secos,—y sin tolondrones.

Le armo, lo meto en la boquilla y le prendo fuego.

Al principio ardia; despues me pareció chimenea; mas adelante mis quijadas pujaban en vano:—el cigarrillo se habia apagado.

Le enciendo por varias veces;—es inútil, no arde. Aquello parecia bañado en líquido incombustible.

Lo tiro y enciendo otro.

Lo mismo.

Otro... ¡y lo mismo!

Resulta, pues, que las medias de lana ó algodon que no encuentra Vd. en la *especialidad* de *La Cruz*, las hay en cualquier tendejon.

Lo numeracion de cuellos postizos, que tampoco hay en la camiseria especial de Coy, basquela en cualquiera de esas camiserias de suburbios, y la encontrará.

Para hacerle *una sorpresa* á su señora, ni piense en entrar al Progreso ni á Londres.

Consulte con cualquier tendero criollo, genovés ó gallego.

Y por lo que toca á los cigarros de los señores Posse, cómprelos Vd. de su marca en la última pulperia; pero no vaya á su fábrica.

Yo pienso así.

PALITO.

LITERATURA

Aniversario

—

Con motivo de haber sido ayer el aniversario de la muerte de Abraham Lincol, el redentor del esclavo, extractamos de un poema inédito los fragmentos siguientes:

....

....

De tu nombre es legatario
De Colon el hemisferio,
Por eso, en tu cementerio,
El rico y el proletario,
Junto al mármol funerario
Que tus cenizas encierra,
Dan al olvido la guerra
De sus ruines pasiones,
Y á Dios van sus oraciones
Mientras cae el llanto en la tierra.

....

....

Tú le diste autonomia,
Cristianamente inspirado,
Al cautivo postergado,
Y allí acabó su agonia.
Y de la helada atonia
Del trozo de *ébano vivo*,
Que en su rostro inexpresivo
Marcara el génio del mal,
Surgió por tí la social
Figura del hombre activo.

—

Tú, las enseñas del yugo
Y su triunfante tiara,
La arrojaste á la cara
Del mas inicuo verdugo.
Y fué justicia que plugo
Hacer tu brazo potente;
Porque leiste en la frente
Del cobarde: «*¡Nadie ha visto*
« *Que del matador de Cristo*
« *Yo soy el vil descendiente!*

....

....

Si Cristóbal, el marino
Intrépido y sin segundo,
Al descubrir ese mundo
Que armó el brazo á tu asesino,
Soñora ser adivino...!
Su empresa árdua, arrogante,
Matara en su alma gigante,
Porque el Nuevo Continente
No viera el crímen latente,
Que aún llora el pueblo de Atlante

....

....

Yo seria irrespetuoso.
Si en esta triste ocasion
Callara mi corazon
Para el marino coloso,
De gratitud la espresion,

—

Para el llamado demente!
El que, con afan creciente,
Tras larga, ignota jornada,
Dióle á Isabel realizada
La quimera de su mente!

—

Para el que murió implorando...!
—Su alta frente sonrojando
De la pena el triste afan—
Negro pedazo de pan,
Que iba sus lábios manchando!

....

....

Tú, la ilustre magestad
Del talento portentoso,
En brazos de un hombre odioso,
Fuiste á la inmortalidad!
Y el infame, en su crueldad,
De su crimen alardea...!
Porque ignoró en su tarea
De hemicidio furibundo,
Que nada existe en el mundo,
Nada! que mate la idea!

—

....

....

Cuando suelta el azadon,
De la tarde en el ocaso,
El negro, con lento paso,
Murmura triste oracion.
Y al sentir su corazon,
Acariciada la frente
Por el balsámico ambiente
De la hermosa libertad,
Canta: «*¡Viva la igualdad*
De mi libre Continente!»

—

Y cuando á la choza llega.
Que da calor á sus hijos.
En Cristo los ojos fijos,
Por ellos y por ti ruega
Con llanto que el alma anega
Y con mano temblorosa,
Saca del pecho una cosa,
Que besa con efusion:
Es...... ¡la imágen de Lincoln
En su muerte desastrosa!

Enrique Ansaldo.

SECCION AMENA

Los ricos son los mas pobres

—

No es sentencia bíblica.

Es lo que Vds. quieran.

Para mí es la verdad.

El rico vende sus riquezas

El pobre las tira.

No hablemos de ricos y pobres excepcionales.—sino de la generalidad de pobres y ricos.

Yo he visto á Lezama, sí, señor, á Lezama, dar su nombre á la *ignominia*, esto es, al *paraiso*; mejor dicho, á donde va la gente que solo paga *entrada* en un teatro.

Quién no recuerda el palco de Lezama en aquel *histórico* teatro de la Victoria?

Y Lezama era y es uno de nuestros grandes milionarios.

Mientras tanto, ¿cuántos que no poseian sino lo suficiente para *darse corte*, se hallaban frente á él ocupando un palco al que iban sus amigos?

He visto á Anchorena, nada menos que á Anchorena, el mas rico de los Anchorenos, dar cinco mil pesos ó sea doscientos nacionales, para la gran suscricion popular del año 71, cuando la fiebre amarilla, mientras que muchos pobres le sobrepujaron en largueza.

Una vez... lo recuerdo como si lo estuviera viendo. El que suscribe salia de una orgia... No se espanten... ¿Es pecado salir de una orgia? Pues confieso que lo he cometido qué sé yo cuántas veces... También he salido de garitos y he penetrado en cuanto *lodazal* pueden ustedes imaginarse. En guarida de ladrones; en asquerosas pocilgas; en cuanto hay de degradado y degradante... Pero, queridos, si yo no hubiese penetrado en esos puntos, ¿cómo podria hablaros de ellos? Creeis que la *ciencia* se aprende en los libros?

Pues como iba diciendo,—el que suscribe salia de una orgia.

La mañana estaba fria. Ese frio que, para los que salen de una orgia, penetra en los huesos y hiela la médula.

Un tanto abotargados los sentidos; con *ganas* de sueño y *voluntad* de no hacerlo; esperezamientos en todo el cuerpo; la vista atontada; los ojos abriéndose por ver maquinalmente; decaimiento en el ánimo... que sé yo... Pregúntenlo á un médico.

La luz de la aurora, esa luz que amocha los ojos del mochuelo y que hace cerrarlos al que durante toda una noche vé con luz artificial.

Demandaderos, mozos de cordel, *tiperso*, viejas y muchachas arrebujadas en lanas y con el cestillo al brazo, iban á los merca dos.

Tiendas que se abrian, dependientes que colocaban los *trapos* de muestras mientras los patrones, encasquetado el gorro, paseaban la vereda restregándose las manos.

Almacenes donde, en la trastienda, se despachaba ese veneno alcohólico que abrasa las entrañas de tanto animal con ínfulas de hombre, que se imagina que con ello *toma la mañana* y lo que toma es uno de tantos boletos para el tren del otro mundo.

Las ruedas de algunos carros trepidando sobre la piedra bruta que llaman empedrado.

Lejanos sonidos de corneta de trenvias.

Uno que otro carruaje al escape.

Son de alquiler.

No van por hora, y así el auriga deja de tener consideraciones con sus jamelgos á quienes sacude el lomo con su látigo de una manera inesperada.

Y allá, en el fondo, medio dormida, ó arrojada en el asiento, una infeliz que habrá salido... pues, probablemente, de una orgia igual á la que yo dejo.

Lleva en sus ojos el empacho, la indigestion del vicio.

Lleva en su cuerpo el desmadejamiento del cansancio.

Lleva en su alma el embrutecimiento de los sentidos...

Lleva en su corazon.... sangre... sangre absorbida por una esponja.

Y allá, arrastrado, un jóven pálido, ojeroso, brillando en sus pupilas relámpagos de conciencia, ansioso de llegar ó mas ansioso de no llegar nunca, tieso en el asiento, modulando silencioso, haciendo gestos, y produciéndose en estremecimientos.

Ha perdido lo que llevaba en el bolsillo...

Y si fuera eso solo!... Ha perdido lo que *mañana* le darán sus padres.

Pero qué importa? Es un pobre que ha guardado *dos nacionales* para que lo conduzcan en carruaje á su casa.

Y aquella otra? Oh! aquella otra fué tambien una pobre rica.

Primero empezó por derrochar su virtud.

Despues derrochó su cuerpo.

Y últimamente, no teniendo nada que derrochar, inventó la manera de que los demás derrocharan para ella.

Pues, como iba diciendo... Salia de una orgía, é indeciso, no sabia si tomar calle arriba ó calle abajo.

A la buena de Dios, que ubica donde le place.

Llegué, sin saber cómo, á la portada de la iglesia de Monserrat.

Digan lo que quieran, yo, cuando me encuentro en la entrada de un templo, sea de la religion que sea, pienso en mí mismo, aunque salga de una orgía.

Al fin, en todos los templos se adora *algo* que es ó debe ser superior á *todo*. Algo que es ó debe ser infinitamente mas perfecto que el hombre... porque, os diré en confianza y sin que los demás hombres se enteren,—yo no he llegado á creer todavia que el *hombre es infalible*.

Quedábamos en que llegué al peristilo de iglesia de Monserrat.

Y llegué á su puerta cuando salia un hombre muy bien vestido, *santulon* en el aspecto y hasta sospecho que ese instante guardaba en uno de sus bolsillos un rosario dorado.

Habia allí una viejecita demacrada y harapienta, quien se acercó á él con aire de súplica y alargóle su mano temblorosa.

El hombre la hizo á un lado y pasó con disgusto.

Lo acompañaba el sacristan, quien le hacia muchos cumplidos, mientras él murmuraba.

—Por qué no llevan esos *atorrantes* al Asilo? Mire Vd., venir á incomodarlo á uno cuando acaba de confesarse.

Se fué: y el sacristan, á quien yo me acerqué, quedó reverenciándolo.

—Dígame, amigo, y perdone,—le dije,—¿quién es ese caballero?

Lector, no te repito su nombre por no esponerlo á la vergüenza de haber negado *un centavo* á una desgraciada pordiesera.

Un ricacho; pero uno de esos ricachos que cuentan sus millones por los dias del año.

No pude contenerme.

Reuní cuanto llevaba y dirigiéndome á la anciana, que me miró con ojos de asombro, le puse en sus manos, diciéndole:

—Tomá, vieja querida y perdona si es poco.

Aquel dia tuve que tomar fiados los cigarros.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Juéves 14 «El dominó azul»—«¡¡¡Caramelo!!!».

—

Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turcl a, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros baritonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á mas todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades—Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m$|$n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional—Viérnes 15—Grandiosa funcion de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mecánico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna. Próximamente se dará el «Cendrillon».

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—2ª de abono.

Sábado 16—Comedia en 4 actos y 6 cuadros, escrita en francés por Mr. Victoriano Sardou y traducida al castellano por D. Pedro Gil, titulada:

ANDREA

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 17 de Abril, á las 2 p. m. en punto.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—

Juéves 14—Gran funcion.

AVISOS

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.

K. K. — a 14 v m 14.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m$|$n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887. T—m 24 v a 23.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y HNO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Direccion General de la Asistencia Pública

Aviso de concurso

Por el presente se avisa á los estudiantes de medicina de la Facultad de la Capital, que el plazo para la inscripcion del concurso, para optar á los puestos de practicantes internos del Hospital San Roque, se ha prorogado hasta el 15 del corriente.

Buenos Aires, Abril 11 de 1887.

J. A. Olmos.
Secretario.

—a 13 v 15.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Licitacion para provision del Hospital de Clínicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaría de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla.

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precios que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine el precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.

J. J.—a 8 v m 6.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

15 DE ABRIL DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3		200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2	de 150	300	
id	6	de 100	600	
Terminaciones	11	de 100	1100	
	19	Son $	2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

Prefectura Marítima LICITACION DE VIVERES.—La Prefectura Marítima autorizada por la superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias para la provision de racionamiento con destino á esta Reparticion y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en la Secretaria á disposicion de los interesados. Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion una suma que represente el cinco por ciento del importe calculado del contrato; y establecerán el precio por cada clace de racion.

Se recibirán en la misma Secretaría hasta el dia 14 de Abril próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que conceptúe mas ventajosa ó rechazarlas todas si asi le conviene. No será tomada en cuenta toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso, en el pliego de condiciones.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—P. A. *Juan Goyena*, Oficial Mayor. Z.—m 31 v a 14.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse a esta imprenta.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*. F.—m 8 v 15t

CONCURSOS

En la Direccion General de la Asistencia Pública

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.

El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo qnedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.

Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendrán derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.

Las condiciones para inscribirse son las siguientes:

«Art. 3º Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»

El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:

«Art. 35. El examen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:

«*A* Enfermedades contagiosas.
«*B* Envenenamientos.
«*C* Higiene.
«*D* Primeros cuidados en caso de urgencia.

«Art. 36 La duracion del exàmen sera de veinte minutos por materia.

«Art. 37. La prueba práctica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.

Art. 38. El examinador dispondrá de veinte minutos para el exámen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la exposicion, que durará tambien veinte minutos »

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.

José A. Olmos,
R-m 20 v a 15. Secretario de la Direccion.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Abril 5 de 1887.

G. G—a 5 v 25. *Smith.*

Chocolate A. Bodet

perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestíona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y CIA.

SUCESORES
DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Directorio del Banco Hipotecario Nacional ha dispuesto que se ponga en circulacion una Série B de Cédulas Hipotecarias Nacionales, de siete por ciento de interés anual, uno por ciento de amortizacion y uno por ciento de comision. Los títulos son de mil, de quinientos, de doscientos, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional.

El Banco entrega las cèdulas por su valor nominal y el interesado se obligará á pagar una anualidad, dividida en semestres, durante todo el término del contrato, que es de treinta años y ochenta dias, despues de lo cual queda la hipoteca redimida y será chancelada.

Los deudores por semestres harán los pagos del ocho al quince de Enero y del ocho al quince de Julio. Los cupones de las cédulas se pagarán en la Tesoreria del Banco del primero al ocho de Enero y del primero al ocho de Julio.

La emision de las cédulas de esta Série se hará desde el dia quince de Mayo próximo.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—*Alberto Mendez*, Secretario.

E. E.—a 2 v 16.

DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA

CONCURSO PARA PRACTICANTES DEL HOSPITAL SAN ROQUE

Debiendo proveerse al nombramienio por concurso de cuatro practicantes mayores, cuatro practicantes menores de 1ª categoria y cinco practicantes menores de 2ª categoria, se avisa á los interesados que queda abierta hasta el 15 de Abril el término para inscribirse en la Secretaria de la Direccion, con arreglo al Reglamento que podrán consultar en la misma oficina.

Los practicantes mayores deben ser de 6º año de estudios médicos.

Los menores de 1ª categoria, de 5º año.

Los menores de 2ª categoria, son honorarios y deben haber rendido el 3er año de medicina.

La base del concurso son las clasificaciones obtenidas en sus respectivos exámenes escolares y se tomarán en cuenta hasta el tercer decimal.

Buenos Aires, Abril 1º de 1887.

José A. Olmos,
Secretario.

H. H.—a 6 v 14

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y á los Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.

I. I.—a 7 v 24. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1000 monturas, sillas, y 500 recados con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.

Marzo 31 de 1887.

El Comisario General.

DD al° v13

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-200
ALTOS

Nº 426 | n30 perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX; Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingo, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderías y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica Nº 405.
perm.

REMATES

JUAN CAZALES

—

JUDICIAL

EL DOMINGO 17 DE ABRIL PRÓXIMO

A LAS 2 P. M.

En la casa calle de Bolivar N. 12

Venderé en remate público y dinero de contado, los bienes que á continuacion se espresan, cuya venta fué ordenada por el Juez de la Instancia doctor Bustos, en los autos testamentarios de don José Villegas, á saber: 1 cama nogal, 1 colchon elástico, 1 id de lana, 2 almohadas de id, 1 baul de pino, 1 cómoda enchapada en nogal, con piedra mármol, 6 sillas esterillas, 1 sillon de brazo con esterilla, 1 lavatorio enchapado en nogal, 1 juego lavatorio, 1 ropero de guindo, 1 espejo marco negro, 1 salivera marco negro, 1 alfombrita, 1 mesa de noche, 6 pares medias, 1 cuadrito, 8 camisas sin cuello, 3 pares puño, 10 cuellos para cómico, 2 pantalones casimir, 1 traje casimir, 1 chaleco paño negro, 1 pantalon de id, 3 sacos, 1 sombrero.

ALHAJAS—1 reloj remontuir con tres tapas, de oro, repeticion núm. 27,726, 1 cadena y relicario de oro, 1 alfiler de oro con chispas de brillantes, 2 monedas de oro de 25 pesetas cada una, 1 medallon al parecer de oro con la inscripcion «logio la argentina» 1 id de plata, 1 id lizo al parecer de oro, 2 id al parecer de plata, 1 alhaja, al parecer de plata, (con un aguila ornada de piedras al parecer de rubies), 1 anillo de oro con brillantes, 1 id lizo de oro, 1 pulsera liza de oro, 1 reloj de oro para señora, núm. 42,759, 1 anillo de oro con tres piedras al parecer brillantes, 1 id id con piedras ordinarias, 1 cadena de oro para señora, 1 anillo al parecer de oro, 1 par de carabanas de oro con perlas, 1 anillo de oro con un sello, 2 prendedores de oro con perlas, 1 prendedor al parecer de oro, 1 par gemelos de hueso para puños, 1 par rosetas ordinarias, 1 cruz al parecer de oro, 1 relicario de id, 1 collar coral, 1 copa de plata.

Por más datos al martillero. Moreno núm. 78,

N° 494—m 31 v a 17.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/°
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias..........................	2 °/°
» á 90 dias..........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................	7 °/°
» » pagarés..................	7 »
Por créditos a descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva...................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........	7 °/°
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

Industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/°

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CARLOS M. SCHWEITZER.

$ 10—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............	2
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........	6 «
« en caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
« id en oro á 60 dias..........	2 «
« id id á 90 dias..........	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.

—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubichá á Tinogasta.
2ª idem—Chubichá á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.

—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa Maria, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. —a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga,* Secretario General. B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo a Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N—m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Vicente Bianchi**, que se ha ordenado la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires Marzo 24 de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 492—m30 va 13

Por disposicion del señor Juez Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Regino B. Cufré**, que se ha ordenado con fecha 22 de Marzo de 1887, la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires, 24 de Marzo de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 493—m30 va 13

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel F. Raggio*, Secretario.

.491—m 24 v a 24